



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
40° aniv. de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Apruébase contrato Sra. SENDEROVSKY - EX-2025-00018139- -CNPT-SE#CNPT

Visto,

El expediente EX-2025-00018139- -CNPT-SE#CNPT, lo dispuesto en los artículos 8°, incisos p), r), u) y 29° inciso d) y de la Ley 26.827; el Reglamento de Contrataciones de Servicios u Obras Personales aprobado mediante Res. CNPT 52/2023, y

Considerando,

Que, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura se encuentra facultado para nombrar y remover a su personal, como asimismo a delegar en el Secretario Ejecutivo o en otros de sus integrantes las atribuciones que considere necesarias para un correcto funcionamiento.

Que, asimismo el Secretario Ejecutivo se encuentra facultado para someter a consideración del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura la estructura técnico-administrativa que le dará apoyo.

Que, para el correcto cumplimiento de tales funciones y obligaciones, el área de Tesorería solicitó la renovación del contrato de la agente: SENDEROVSKY SOLANA DNI 32.359.752, ello para la prestación de servicios en la Secretaría Ejecutiva de este Organismo.

Que, las tareas desarrolladas por la agente resultan necesarias para el sostenimiento de las funciones y misiones de la Secretaría Ejecutiva.

Que la Dirección de Presupuesto informó que se cuenta con los créditos y cuotas necesarios solicitadas en el presupuesto 2025 para afrontar las renovaciones de las contrataciones de este Comité indicadas.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Legales.

Que, poniéndose en consideración del pleno, y cumplimentado el procedimiento previsto para la contratación de

personal para el C.N.P.T., se procedió a la aprobación de dicha contratación. Por lo tanto,

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el contrato de servicios personales de SOLANA SENDEROVSKY, DNI 32.359.752, por el plazo de doce (12) meses, a partir del 1° de enero de 2026, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75/100 (843,75) módulos mensuales, para prestar servicios administrativos al Comité Nacional para la Prevención de la Tortura. Los meses de junio y diciembre de 2026, sus honorarios ascenderán a MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO con 625/1000 (1265,625).-

Artículo 2°: Remitir a la Dirección de Gestión de Personal, a los fines de la elaboración del contrato de locación de servicios correspondiente.

Artículo 3°: Impútense los gastos correspondientes de la implementación al inciso correspondiente del Presupuesto del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

Artículo 4°: Autorizar al Secretario Ejecutivo a realizar los trámites correspondientes para su implementación.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

